
AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

con residencia en la ciudad de Ensenada

EDICTO

Al público en general

En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo número 561/99, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, promovido por Víctor Gabriel Sánchez Arce, en su carácter de Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria Naval Similares y Conexos de la República Mexicana Sección III, contra actos del Juez Segundo de lo Penal de esta ciudad y otra autoridad, se ordenó el emplazamiento por edictos del tercero perjudicado José Luis Cerecedo Valle, mismos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico El Universal y en el periódico El Mexicano de circulación estatal, donde se le hará saber al tercero perjudicado José Luis Cerecedo Valle, que el expediente en que se actúa queda a su disposición para que se imponga de autos en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por medio de la lista de este Juzgado, en el entendido de que la audiencia constitucional del presente juicio tendrá lugar el primer día hábil, después de los treinta días naturales siguientes a la última publicación de los edictos y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico El Universal de la capital de la República y en el periódico El Mexicano de circulación estatal, por tres veces, de siete en siete días.

Ensenada, B.C., a 18 de octubre de 1999.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California

Lic. Cesarina Alicia O. González Ruiz

Rúbrica.

(R.- 118035)**Estados Unidos Mexicanos**

Gobierno del Estado de Baja California

Tribunal Superior de Justicia

Sección Amparos

EDICTO

C. María de Jesús Bonilla Cortez.

En el cuaderno de amparo relativo al toca civil número 1496/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por José Ramón Luque Félix, en contra de José de Jesús Gama Chávez, Teresa Alvarez de Gama y C. Director de Registro Público de la Propiedad y de Comercio, por auto de dieciocho de octubre del año en curso, se ordenó se lleve a cabo el emplazamiento a la tercera perjudicada María de Jesús Bonilla Cortez, por medio de edictos autorizados por los CC. magistrados integrantes de la Segunda Sala de este Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se publiquen los edictos respectivos tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndose saber a dicha tercera perjudicada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación, comparezca ante el Tribunal de Garantías en defensa de sus intereses si lo estima conveniente.

Emplazamiento que se verifica por medio de edictos en virtud de ignorarse su domicilio.

Mexicali, B.C., a 18 de octubre de 1999.

El Secretario General de Acuerdos

Lic. José Antonio Pérez Pérez

Rúbrica.

(R.- 118036)**Estados Unidos Mexicanos****Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal****México****Juzgado Primero de lo Concursal**

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal dictó una sentencia, con fecha cinco de enero de dos mil, declarando en estado de suspensión de pagos a Internacional Hosiery de México, S.A. de C.V. en el cuaderno principal, expediente

01/2000, y se prohibió a la suspensa hacer pagos o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores bajo apercibimiento de segunda paga, en su caso, y se convoca a sus acreedores para que dentro del término de cuarenta y cinco días, contado a partir de la última publicación del extracto de la presente resolución, para que concurran a demandar el reconocimiento de sus respectivos créditos a fin de proceder a su reconocimiento, graduación y prelación en la Junta de Acreedores que al efecto se señale. Designándose como síndico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Alvaro Obregón y Distrito Federal y como delegado de la sindicatura al licenciado Francisco Javier Gaxiola Fernández.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, de esta capital, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 12 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 118824)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal dictó una sentencia, con fecha cinco de enero de dos mil, declarando en estado de suspensión de pagos a Paraíso de las Medias, S.A. de C.V. en el cuaderno principal, expediente 02/2000, y se prohibió a la suspensa hacer pagos o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores bajo apercibimiento de segunda paga, en su caso, y se convoca a sus acreedores para que dentro del término de cuarenta y cinco días, contado a partir de la última publicación del extracto de la presente resolución, para que concurran a demandar el reconocimiento de sus respectivos créditos a fin de proceder a su reconocimiento, graduación y prelación en la junta de acreedores que al efecto se señale. Designándose como síndico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Alvaro Obregón y Distrito Federal, y como delegado de la sindicatura al licenciado Francisco Javier Gaxiola Fernández.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, de esta capital por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 12 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Julia Ramírez León

Rúbrica.

(R.- 118825)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

EDICTO

El ciudadano Juez Primero de lo Concursal dictó una sentencia, con fecha cinco de enero de dos mil, declarando en estado de suspensión de pagos a Isavi, S.A. de C.V. en el cuaderno principal, expediente 03/2000, y se prohibió a la suspensa hacer pagos o entregar efectos o bienes de cualquier clase a sus acreedores bajo apercibimiento de segunda paga, en su caso, y se convoca a sus acreedores para que dentro del término de cuarenta y cinco días, contado a partir de la última publicación del extracto de la presente resolución, para que concurran a demandar el reconocimiento de sus respectivos créditos a fin de proceder a su reconocimiento, graduación y prelación en la junta de acreedores que al efecto se señale. Designándose como síndico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Alvaro Obregón y Distrito Federal, y como delegado de la sindicatura al licenciado Francisco Javier Gaxiola Fernández.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, de esta capital por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 12 de enero de 2000.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. José Angel Cano Gómez

Rúbrica.

(R.- 118826)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal
Expediente 122/95

EDICTO

En los autos del Juicio Suspensión de Pagos tomo II de Transportadora Integral Veracruzana, S.A. de C.V. el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal de esta ciudad, ha dictado un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete... y para que tenga verificativo la junta de acreedores sobre reconocimiento, rectificación y graduación de crédito, junta que se celebrará en el local de este Juzgado con el siguiente orden del día: **1.-** Listas de presentes, **2.-** Lectura de lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura, **3.-** Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos, **4.-** Designación de interventor definitivo, y se ordena convocar a los acreedores a la mencionada junta, mediante edictos... la cual se señala para su celebración las diez horas del día primero de marzo del presente.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal, ante la ciudadana Secretaria de Acuerdos B con quien actúa y da fe.- Doy fe.

Para su publicación en el periódico El Heraldo de México y en el **Diario Oficial de la Federación**, por tres veces consecutivas en días hábiles.

México, D.F., a 14 de enero de 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos "B"

Lic. Lydia Guadalupe Grajeda

Rúbrica.

(R.- 118827)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México

Juzgado Tercero de lo Concursal

EDICTO

Por ordenarlo el ciudadano Juez Tercero de lo Concursal, en el expediente 2/99, del Juicio de Suspensión de Pagos de Inmobiliaria Hernández Pons, S.A. de C.V. y Marisa Exclusivas, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecisiete de enero del dos mil, se ordenó convocar a los acreedores de los suspensos, a efecto de que comparezcan a la junta sobre el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos. La cual se celebrará en el local de este H. Juzgado a las once horas del día ocho de febrero del presente año. Junta que se celebrará bajo el siguiente orden del día: **1.-** Lista de presentes, **2.-** Lectura de lista provisional de los acreedores, redactada por la sindicatura, **3.-** Apertura de debate contradictorio sobre cada uno de los créditos concurrentes, **4.-** Designación, en su caso, por los acreedores de interventor definitivo.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico El Sol de México, por tres veces consecutivas en días hábiles.

México, D.F., a 19 de enero de 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos "B" del Juzgado Tercero de lo Concursal

Lic. Lydia Guadalupe Grajeda

Rúbrica.

(R.- 118828)

SEAGRAM DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AVISO DE TRANSFORMACION

En la asamblea general extraordinaria de accionistas de Seagram de México, S.A. de C.V. celebrada el 17 de enero de 2000, se tomó el acuerdo de transformar la sociedad a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

Para los efectos a que haya lugar, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso.

México, D.F., a 19 de enero de 2000.

Delegado Especial de la Asamblea

Lic. Félix de la Peña C.

Rúbrica.

(R.- 118831)

PROTECCION AGROPECUARIA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>16,344,277.56</u>
111	Valores	<u>16,344,277.56</u>	
112	Gubernamentales	8,887,462.72	
113	Empresas privadas		

114	Tasa conocida	7,456,814.84	
115	Renta variable	0.00	
116	Valuación neta	0.00	
117	Deudores por intereses	0.00	
118	(-) Estimación para castigos	0.00	
119	Préstamos	<u>0.00</u>	
120	Sobre pólizas	0.00	
121	Con garantía	0.00	
122	Quirografarios	0.00	
123	Descuentos y redescuentos	0.00	
124	Cartera vencida	0.00	
125	Deudores por intereses	0.00	
126	(-) Estimación para castigos	0.00	
127	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
128	Inmuebles	0.00	
129	Valuación neta	0.00	
130	(-) Depreciación	0.00	
131	Inversiones para obligaciones laborales al retiro		<u>40,751.95</u>
132	Disponibilidad		<u>4,618,145.88</u>
133	Caja y bancos	<u>4,618,145.88</u>	
134	Deudores		<u>109,575,322.31</u>
135	Por primas	<u>99,938,691.36</u>	
136	Agentes y ajustadores	<u>781,953.71</u>	
137	Documentos por cobrar	<u>3,539,160.01</u>	
138	Deudores por responsabilidades de fianzas por reclamaciones pagadas	<u>0.00</u>	
139	Préstamos al personal	<u>290,339.02</u>	
140	Otros	<u>5,025,178.21</u>	
141	(-) Estimación para castigos	<u>0.00</u>	
142	Reaseguradores y reafianzadores		<u>67,833,178.20</u>
143	Instituciones de seguros y fianzas	<u>0.00</u>	
144	Depósitos retenidos	<u>0.00</u>	
145	Participación de reaseguradores por siniestros pendientes	<u>30,228,283.32</u>	
146	Participación de reaseguradores por riesgos en curso	<u>37,604,894.88</u>	
147	Otras participaciones	<u>0.00</u>	
148	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	<u>0.00</u>	
149	Participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor	<u>0.00</u>	
150	Otros activos		<u>6,645,613.48</u>
151	Mobiliario y equipo	<u>4,903,269.25</u>	
152	Activos adjudicados	<u>0.00</u>	
153	Diversos	<u>705,852.46</u>	
154	Gastos amortizables	<u>1,356,314.06</u>	
155	(-) Amortización	<u>319,822.29</u>	
	Suma del activo		<u>205,057,289.38</u>
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		<u>78,927,391.71</u>
211	De riesgos en curso	<u>43,574,718.72</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y enfermedades y daños	43,574,718.72	
214	Fianzas en vigor	0.00	
215	De obligaciones contractuales	<u>33,026,384.12</u>	
216	Por siniestros y vencimientos	32,503,530.48	
217	Por siniestros ocurridos y no reportados	0.00	
218	Por dividendos sobre pólizas	0.00	
219	Fondos de seguros en administración	0.00	
220	Por primas en depósito	522,853.64	
221	De previsión	<u>2,326,288.87</u>	
222	Previsión	2,326,288.87	

223	Riesgos catastróficos	0.00	
224	Contingencia	0.00	
225	Especiales	0.00	
226	Reservas para obligaciones laborales al retiro		40,725.03
227	Acreedores		3,595,600.45
228	Agentes y ajustadores	0.00	
229	Fondos en administración de pérdidas	0.00	
230	Acreedores por responsabilidades de fianzas	0.00	
231	Diversos	3,595,600.45	
232	Reaseguradores y reafianzadores		99,675,517.41
233	Instituciones de seguros y fianzas	50,897,061.41	
234	Depósitos retenidos	48,778,456.00	
235	Otras participaciones	0.00	
236	Intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	0.00	
237	Otros pasivos		2,654,387.19
238	Provisiones para la participación de utilidades al personal	1,111,281.40	
239	Provisiones para el pago de impuestos	95,160.26	
240	Otras obligaciones	1,358,928.49	
241	Créditos diferidos	89,017.04	
	Suma del pasivo		184,893,621.79
300	Capital		
310	Capital o fondo social pagado		10,317,990.00
311	Capital o fondo social	11,014,985.00	
312	(-) Capital o fondo no suscrito	696,995.00	
313	(-) Capital o fondo no exhibido	0.00	
314	(-) Acciones propias recompradas	0.00	
315	Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria a capital		0.00
316	Reservas		356,531.47
317	Legal	356,531.47	
318	Para adquisición de acciones propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por valuación de inmuebles		0.00
321	Subsidiarias		0.00
322	Resultados de ejercicios anteriores		758,602.65
323	Resultado del ejercicio		8,730,543.47
	Suma del capital		20,163,667.59
	Suma del pasivo y capital		205,057,289.38
800	Orden		
810	Valores en depósito	0.00	
820	Fondos en administración	0.00	
830	Responsabilidades por fianzas en vigor	0.00	
840	Garantías de recuperación por fianzas expedidas	0.00	
850	Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación	0.00	
860	Reclamaciones pagadas	0.00	
870	Recuperación de reclamaciones pagadas	0.00	
880	Pérdida fiscal por amortizar	4,387,103.00	
890	Reservas por constituir para obligaciones laborales al retiro	0.00	
900	Margen de solvencia	0.00	
910	Cuentas de registro	40,688,390.11	

El presente balance se formuló de acuerdo con las reglas dictadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, encontrándose correctamente reflejadas, en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha mencionada, las cuales se realizaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las normas legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo oficial en vigor, habiendo sido valorizados los saldos en moneda extranjera conforme a las disposiciones emitidas por dicha Comisión. El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00, moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$1,855,921.77, respectivamente, representa(n) activos requeridos en arrendamiento financiero.

La información que integra estos estados financieros está siendo auditada por el despacho contable González Vilchis y Cía., S.C.

Las reservas técnicas que se incluyen en este estado financiero están siendo auditadas por el despacho actuarial Crumosa y Asociados, S.C.

Director de
Director General Contabilidad y Presupuesto
Juan Carlos Cortés García **L.C. Javier Memije Rueda**
Rúbrica. Rúbrica.

Comisario

C.P. Emilio Castillo Sánchez-Mejorada

Rúbrica.

Este balance fue revisado con base en la documentación y elementos aportados por la sociedad, en los términos del artículo 105 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. La autenticidad y veracidad de sus cifras quedan bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Exp. 735 (S-154)"98"/1 06-367-III-2.1/30135 del 15 de diciembre de 1999.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas

Presidente

Lic. Manuel Aguilera Verduzco

Rúbrica.

(R.- 118837)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE

GRUPO FINANCIERO BANORTE

AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

BANORTE 98

De acuerdo a lo establecido en la cláusula décima primera y décima tercera del Acta de Emisión del instrumento, les informamos:

Que el próximo día 10 de febrero de 2000 se llevará a cabo la amortización anticipada del monto total, en circulación, de las Obligaciones Subordinadas no susceptibles de convertirse en títulos representativos de capital de Banco Mercantil del Norte, emisión BANORTE 98 a su valor nominal de \$100.00 (cien pesos 00/100 M.N.) por título.

El pago de la amortización anticipada del capital de \$400'000,000.00 y de los intereses correspondientes al decimoctavo periodo de 28 días por un importe de \$6'278,222.22 se efectuará en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255 tercer piso, colonia Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes. Monterrey, N.L., a 14 de enero de 2000.

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Banorte

Rúbrica.

(R.- 118840)

PROMOTORA Y ADMINISTRADORA

DE CARRETERAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES SERIE I,

EMITIDOS POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., DIRECCION DE FIDEICOMISOS, RESPECTO DE LOS DERECHOS AL COBRO DEL TRAMO CONSTITUYENTES-REFORMA-LA MARQUESA, DE LA CARRETERA MEXICO-TOLUCA

(MEXTOL) 1992

En cumplimiento a lo establecido en la Escritura de Emisión correspondiente, y de conformidad con los acuerdos adoptados en la asamblea general de tenedores, celebrada el 12 de febrero de 1998, hacemos de su conocimiento que:

El valor ajustado de los Certificados de Participación Serie I al 19 de enero del 2000, será de \$3.5095742 por certificado.

El valor capitalizado de los Certificados de Participación Serie I al 19 de enero de 2000, será de \$3.5254572 por certificado.

México, D.F., a 17 de enero de 2000.

Representante Común de los Tenedores

CBI Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

CBI Grupo Financiero

Rúbrica.

(R.- 118841)

ARRENDADORA SOFIMEX, S.A.
ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO
AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES QUIROGRAFARIAS
SOFIMEX *90-1

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula quinta de intereses del clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán las Obligaciones Quirografarias SOFIMEX *90-1 por el periodo comprendido del 20 de enero al 19 de febrero de 2000, será de 21.62% anual bruto sobre el valor nominal de las mismas.

México, D.F., a 17 de enero de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 118842)

GRUPO CARSO, S.A. DE C.V.
AVISO A LOS TENEDORES DE PAGARES
DE MEDIANO PLAZO
GCARSO P-98

En cumplimiento a lo establecido en el clausulado de la Escritura de Emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que la tasa de interés que devengarán los Pagarés de Mediano Plazo GCARSO/ P-98 por el periodo comprendido del 20 de enero al 16 de febrero de 2000, será de 19.54% anual bruto sobre el valor nominal de las mismas.

Asimismo, a partir del 20 de enero de 2000, en las oficinas de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en avenida Paseo de la Reforma número 255, piso 3, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes al vigésimo primer periodo a razón de una tasa anual de 19.55% del 23 al 31 de diciembre de 1999 y 20.15% del 1 al 19 de enero de 2000. Este pago se hará contra entrega del cupón número 21.

México, D.F., a 17 de enero de 2000.

Representante Común de los Tenedores

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa

Grupo Financiero Fina Value

Rúbrica.

(R.- 118843)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO
FINASA 1-96

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula décima del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C., FINASA 1-96, por el quincuagésimo segundo periodo comprendido del 20 de enero al 17 de febrero de 2000, será de 17.99% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 20 de enero de 2000, en el domicilio de la S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes al quincuagésimo primer periodo, comprendido del 23 de diciembre de 1999 al 20 de enero de 2000, contra la entrega del cupón número 51.

México, D.F., a 18 de enero de 2000.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 118844)

FINANCIERA NACIONAL AZUCARERA, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO
AVISO A LOS TENEDORES DE BONOS BANCARIOS DE DESARROLLO
FINASA 4-99

En cumplimiento a lo establecido en la cláusula séptima del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que la tasa anual de interés bruto que devengarán los Bonos Bancarios de Desarrollo de Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.,

FINASA 4-99, por el décimo segundo periodo comprendido del 20 de enero al 17 de febrero de 2000, será de 17.45% sobre el saldo insoluto de los bonos en circulación.

Asimismo, comunicamos que a partir del 20 de enero de 2000, en el domicilio de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, D.F., se pagarán los intereses correspondientes al décimo primer periodo, comprendido del 23 de diciembre de 1999 al 20 de enero de 2000. México, D.F., a 19 de enero de 2000.

Financiera Nacional Azucarera, S.N.C.

Institución de Banca de Desarrollo

Rúbrica.

(R.- 118845)

Tribunal Superior de Justicia

Juzgado Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla

con residencia en Naucalpan de Juárez

EDICTO

Por sentencia de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se declaró en estado de suspensión de pagos a Abastecedora General de Consumos, S.A. de C.V., en el expediente número 786/99-2, se designó como síndico a la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Naucalpan-Huixquilucan. Lo que se hace del conocimiento de los presuntos acreedores, emplazándolos para que presenten sus demandas de reconocimiento de crédito dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contado a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación**. Se expiden los presentes a los diez días del mes de enero del año dos mil.

Atentamente

El Segundo Secretario de Acuerdos

Lic. Carlos Pantoja Sánchez

Rúbrica.

(R.- 118848)

ALDACO, S.A. DE C.V.

ALDACO TIJUANA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Se realiza la presente publicación de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Por acuerdo de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de fecha 1 de diciembre de 1999 de las sociedades denominadas Aldaco, S.A. de C.V. y Aldaco Tijuana, S.A. de C.V., protocolizadas por escritura pública número 104,371 de fecha 17 de diciembre de 1999, pasada ante la fe del Notario Público número 48 del Distrito Federal, licenciado Felipe Guzmán Núñez, se acordó la fusión de las mismas, teniendo la primera el carácter de fusionante y la segunda de fusionada, en los siguientes terminos:

ACUERDOS DE LA FUSION

Se aprueba la fusión de las sociedades Aldaco, S.A. de C.V., en calidad de fusionante y Aldaco Tijuana, S.A. de C.V., en su calidad de fusionada, conforme a las siguientes bases debidamente aprobadas junto con los balances de cada sociedad, terminados el 30 de noviembre de 1999.

La sociedad Aldaco Tijuana, S.A. de C.V. dejará de existir en virtud de ser la sociedad fusionada, siendo su patrimonio absorbido por Aldaco, S.A. de C.V., la que como sociedad fusionante subsistirá manteniendo, por tanto, su personalidad jurídica.

La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 1 de diciembre de 1999 y frente a terceros con efectos retroactivos a esa fecha, una vez que transcurra el plazo de tres meses siguientes a la inscripción de los acuerdos de la fusión en el Registro Público de Comercio del domicilio social de ambas sociedades, de conformidad con los artículos 223 y 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Como consecuencia de la fusión, todos los activos, bienes y derechos de Aldaco Tijuana, S.A. de C.V., al igual que todos sus pasivos, obligaciones y responsabilidades, pasarán a título universal formando parte del patrimonio de Aldaco, S.A. de C.V., al valor que se tenga registrado en los libros correspondientes el día 30 de noviembre de 1999, por lo tanto, Aldaco, S.A. de C.V., quedará obligada a asumirlos, haciéndolos suyos de manera incondicional.

La fusión se realiza con base en los capitales contables de las empresas fusionadas al 30 de noviembre de 1999, por lo que el capital social de la fusionante se aumentará en su parte variable, por virtud de la fusión en la cantidad de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.).

ALDACO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

Activo

Caja

0.00

Bancos	267,250.83
Inversiones	6,036.62
Clientes	4,830.00
Deudores diversos	143,253.37
Inventarios	269,847.32
Impuestos por recuperar y/o acreditable	404,416.62
Anticipos y/o depósitos en garantía	47.60
Activo fijo	365,016.47
Suma del activo	1,461,698.82
Pasivo	
Proveedores	-137,194.10
Acreedores	-221,828.45
Impuestos por pagar	1,962.00
Suma del pasivo	357,060.55
Capital	
Capital social	-1,000.00
Reserva legal	-4,200.00
Resultados de ejercicios anteriores	-754,010.65
Resultado del presente ejercicio	-345,427.62
Suma del capital	1,104,638.27
Suma de pasivo y capital	1,461,698.82

México, D.F., a 1 de diciembre de 1999.

Aldaco, S.A. de C.V.

Representada por:

Lic. Sergio Javier Altschuler Wischñack

Rúbrica.

Aldaco Tijuana, S.A. de C.V.

Representada por:

Lic. Sergio Javier Altschuler Wischñack

Rúbrica.

(R.- 118933)

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ, S.A.

CONVOCATORIA

OBLIGACIONES CON GARANTIA FIDUCIARIA Y SOLIDARIA

(IASASA 92)

De conformidad a lo dispuesto por la cláusula vigésima del Acta de Emisión de Obligaciones con Garantía Fiduciaria y Solidaria de Industria Automotriz, S.A., se convoca a los tenedores de las obligaciones mencionadas a una Asamblea de Obligacionistas a celebrarse el próximo día 9 de febrero de 2000 a las 11:00 horas, en el domicilio social de la emisora, ubicado en avenida Universidad número 1011 Norte, San Nicolás de los Garza, Nuevo León. La Asamblea se ocupará de los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación por parte de la emisora de una propuesta para el otorgamiento de una dispensa respecto a las limitantes financieras contenidas en los incisos b) y d) de la cláusula décima sexta del Acta de Emisión, o bien el otorgamiento de plazo para corregir el incumplimiento.

II.- Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de los obligacionistas, respecto de una autorización a la emisora para realizar todos los actos jurídicos tendientes a afectar parcialmente un inmueble, objeto de garantía fiduciaria, para fines municipales.

III.- Asuntos varios.

IV.- Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos adoptados en la Asamblea.

V.- Redacción, lectura y aprobación del Acta de Asamblea.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los obligacionistas deberán depositar sus títulos o entregar las constancias de sus depósitos expedidas por alguna institución de crédito, S.D. Ineval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores u otra sociedad autorizada para ello, cuando menos con veinticuatro horas hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas, bulevar Antonio L. Rodríguez número 1884 Poniente, Oficinas en el Parque piso 17, colonia Santa María, Monterrey, Nuevo León. Los obligacionistas podrán estar representados en la Asamblea con simple carta poder.

Monterrey, N.L., a 19 de enero de 2000.

Representante Común de los Obligacionistas

Banca Serfin, S.A.

Delegado Fiduciario

Lic. Francisco Delgado Zapico

Rúbrica.

(R.- 118934)

DESC, S.A. DE C.V.

AGROBIOS, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE FUSION

Conforme al artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se aprueba la fusión de Desc, S.A. de C.V. y su subsidiaria denominada Agrobíos, S.A. de C.V., conforme a las siguientes bases:

a) En la fusión Desc, S.A. de C.V. tiene el carácter de fusionante y Agrobíos, S.A. de C.V. el de fusionada, subsistiendo, en consecuencia, Desc, S.A. de C.V. y extinguiéndose Agrobíos, S.A. de C.V.

b) La fusión surte todos sus efectos entre las partes el día 8 de diciembre de 1999. Como consecuencia de la fusión, Agrobíos, S.A. de C.V. transmite de inmediato su patrimonio íntegro a Desc, S.A. de C.V., quien absorbe a título universal el patrimonio de Agrobíos, S.A. de C.V., con todos los bienes, derechos y demás activos que le corresponden hasta hoy a Agrobíos, S.A. de C.V. y se hace cargo de todas sus deudas, obligaciones y demás pasivos.

c) Dado que el otro accionista de Agrobíos, S.A. de C.V. ha manifestado no estar interesado en participar en el capital social de la fusionante, se le reembolsa la cantidad de \$28.40 (veintiocho pesos 40/100 M.N.) por concepto de 4 acciones de su propiedad en Agrobíos, S.A. de C.V., representativa del 0.01% del capital social de esta última.

d) Como consecuencia del pago mencionado en el inciso anterior y dado que Desc, S.A. de C.V. es propietario de 99.99% restante del capital social de Agrobíos, S.A. de C.V., Desc, S.A. de C.V. no aumenta su capital social con motivo de la fusión.

e) Los estatutos sociales de Desc, S.A. de C.V. quedan vigentes en los mismos términos en que se encuentran a la fecha.

f) Los balances de Desc, S.A. de C.V. y de Agrobíos, S.A. de C.V., ambos al 30 de noviembre de 1999, sirven como base para la fusión acordada.

México, D.F., a 17 de enero de 2000.

Delegado de las Asambleas

Lic. Ramón F. Estrada Rivero

Rúbrica.

DESC, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999**cifras en miles de pesos**

Caja/bancos/inversiones		298,289.20
Otras cuentas por cobrar	144,931.30	
Cuentas por cobrar intercompañías	<u>894,525.80</u>	
Cuentas por cobrar		<u>1,039,457.10</u>
Activo circulante		1,337,746.30
Valor histórico	99,291.80	
Depreciación acumulada	-14,115.40	
Revaluación acumulada	188,308.10	
Depreciación revaluada	<u>-17,008.20</u>	
Activo fijo		256,476.30
Inversiones en acciones		12,379,418.10
Otros activos	<u>23,006.00</u>	
Otros activos		23,006.00
Total activo		<u>13,996,646.70</u>
Proveedores	116.40	
Impuestos por pagar	1,523.60	
Otras cuentas por pagar	159,503.40	
Préstamos bancarios CP	1,334,729.60	
Cuentas por pagar CP DESC	<u>171,712.80</u>	
Pasivo corto plazo		1,667,585.80
Préstamos bancarios LP	851,856.90	
Pasivo largo plazo		<u>851,856.90</u>
Total pasivo		<u>2,519,442.70</u>
Capital social	19,280.10	
Prima en venta de acciones	1,169,800.00	
Resultado de ejercicios anteriores	16,248,395.50	
Reservas de capital	206,231.20	
Resultado del ejercicio	1,502,062.00	
Actual capital contable	8,734,313.00	

Result. por tenencia de activos no monetarios	<u>-16,402,877.80</u>		
Total capital contable		<u>11,477,204.00</u>	
Pasivo y capital		<u>13,996,646.70</u>	
Representante Legal			
C.P. Carlos Rodríguez Castillo			
Rúbrica.			
AGROBIOS, S.A. DE C.V.			
BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999			
cifras en miles de pesos			
Caja/bancos/inversiones		12,328.00	
Otras cuentas por cobrar	4,407.00		
Cuentas por cobrar intercompañías	<u>61,699.00</u>		
Cuentas por cobrar		<u>66,106.00</u>	
Activo circulante		78,434.00	
Valor histórico	6,339.00		
Depreciación acumulada	-547.00		
Revaluación acumulada	1,748.00		
Depreciación revaluada	<u>-149.00</u>		
Activo fijo		7,391.00	
Inversiones en acciones		<u>3,523,961.00</u>	
Total activo		<u>3,609,786.00</u>	
Intereses por pagar	4,031.00		
Impuestos por pagar	3,064.00		
Reservas y provisiones	37,966.00		
Cuentas por pagar subsidiarias	<u>76,950.00</u>		
Pasivo corto plazo sin costo		122,011.00	
Préstamos bancarios CP	249,952.00		
Pasivo corto plazo con costo	<u>611,375.00</u>		
			<u>861,327.00</u>
Total pasivo corto plazo		983,338.00	
Otros pasivos		33,833.00	
Total pasivo		<u>1,017,171.00</u>	
Capital social	1,275,615.00		
Resultado de ejercicios anteriores	934,545.00		
Reserva legal	43,365.00		
Resultado del ejercicio	174,056.00		
Actual capital contable	1,438,518.00		
Result. por tenencia de activos no monetarios	<u>-1,273,484.00</u>		
Total capital contable		<u>2,592,615.00</u>	
Pasivo y capital		<u>3,609,786.00</u>	
México, D.F., a 18 de enero de 2000.			
Representante Legal			
José Manuel del Barrio Molina			
Rúbrica.			
(R.- 118985)			

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Secretaría General
 256

El H. Consejo Técnico, en la sesión celebrada el 1 de diciembre de 1999, dictó el Acuerdo 692/99 en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 263, 264 fracción XI, décimo noveno transitorio y segundo del Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo primero Transitorio de la Ley del Seguro Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de noviembre de 1996, que autoriza al Instituto Mexicano del Seguro Social para dar a conocer el cómputo de fechas, plazos, periodos y bimestres previstos en los artículos transitorios de la propia Ley del Seguro Social, y en los términos del contenido del oficio 1679 del 29 de noviembre de 1999 de la Dirección Jurídica, acuerda: **I.-** Se precisa el día primero de enero de 1999, como fecha de inicio de las disposiciones a que hace referencia el artículo décimo noveno Transitorio de la Ley del Seguro Social mencionada, por lo que las modificaciones de incremento o decremento a las tasas a que se refiere el artículo 106 de la Ley citada, serán el día primero de enero de cada año, comenzando en el año de 1999, para terminar en el año 2008. **II.-** Publíquese el presente Acuerdo en el **Diario Oficial de la Federación.**"

Atentamente

México, D.F., a 19 de enero de 2000.

Secretario General

Lic. Juan Moisés Calleja García

Rúbrica.

(R.- 119091)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y por ejemplar del **Diario Oficial de la Federación** para el primer semestre del año 2000, son los siguientes:

Suscripción semestral:

\$ 734.00

* Ejemplar de una sección:

\$ 7.00

* El precio se incrementará \$1.50 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación